



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:10088/02.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

EXTRACTO: S/PAGO LICENCIAS NO USUFRUCTUADAS DEL INGENIERO JORGE LUIS MARTIN - EZCURRA NANCY.-

DICTAMEN N°: 1815/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

I.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones y los informes producidos a fojas 18, 19 y 23, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que:

1) El Ingeniero Jorge Luis MARTIN debió gozar las licencias para descanso anual devengadas en el período 2001, en el transcurso del año 2002 mientras se encontraba en situación activa, ya que materialmente pudo usufructuar las mismas hasta el 1° de julio del presente año, fecha esta en que presentó su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez -fojas 23.-

1.2) De acuerdo a lo informado a fojas 19 la licencia en cuestión no fue suspendida no prorrogada.-

II.- Habida cuenta de lo expuesto, es criterio del suscripto que sólo corresponde efectuar la liquidación pertinente por las licencias anuales no gozadas ni percibidas del año 2002.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



26 DIC 2002

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa